INFORME DE SUPERVISIÓN N°02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-022-2026

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL EMBELLECIMIENTO DEL ENTORNO FISICO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS, PARQUES INFANTILES Y GIMNASIOS AL AIRE LIBRE DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"		
CONTRATISTA	JOHAN SEBASTIAN PICO AGUILAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.100.969.695 san gil		
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($7.155.000)		
PAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE ABRIL DE 2026		
N° Y FECHA CDP INICIAL	26-00024 DEL 27 ENERO de 2026	VALOR:	$7.155.000
N° Y FECHA RP INICIAL	26-0023 DEL 29 ENERO de 2026	VALOR:	$7.155.000
PERIODO PARCIAL DE EJECUCIÓN A SUPERVISAR	Desde el primero (01) de marzo al veintiocho (28) de marzo de 2026		

Procede el supervisor (a) del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-022-2026** del 29 de enero de 2026, de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el **Informe de Cumplimiento N° 02** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del INDERSANGIL, tomando como base el segundo periodo de ejecución comprendido entre el **primero (01) de marzo al veintiocho (28) de marzo de 2026**, correspondiente al segundo pago parcial por valor de **DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($2.385.000)**.

1. OBJETIVOS

a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b) Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c) Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d) Ordenar y autorizar el pago por parte del INDERSANGIL, del valor correspondiente al segundo periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CPS 022-2026, teniendo en cuenta el informe presentado por parte del contratista, los anexos del mismo, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión suscrito con **JOHAN SEBASTIAN PICO AGUILAR,** para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto: "prestación de servicios de apoyo a la gestión del instituto en el embellecimiento del entorno físico de los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre del área urbana y rural del municipio de san gil"

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios Legales

- Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
- Ley 80 de 1993: "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015: ""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

b) Criterios conceptuales

- Propuesta contractual suscrita por **JOHAN SEBASTIAN PICO AGUILAR**.
- Contrato de Prestación de Servicios suscrito con INDERSANGIL.
- Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

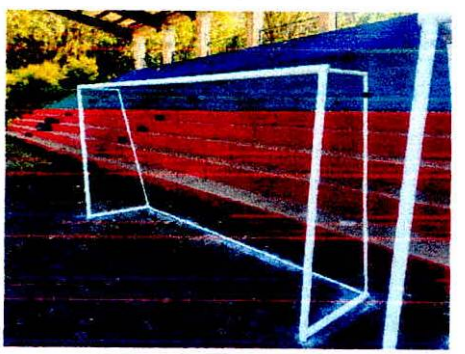
5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **CPS-022-2026 del 29 de enero** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre **primero (01) de marzo al veintiocho (28) de marzo de 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

No.	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD
1	El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.	El contrato se desarrolla bajo las condiciones pactadas en forma personal.
2	El CONTRATISTA debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.	Se mantiene y se tiene en cuenta lo establecido bajo la ley.
3	Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes	Se realiza la afiliación debida bajo las normas legales vigente.
4	Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el articulo 2 de la Ley 1562 de 2012.	Se realiza afiliación según lo dispuesto bajo la ley.
5	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.	Se custodia de manera eficaz los insumos, suministros, implementación e inventario brindado por el INDERSANGIL
6	además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberán cumplir con aquellas que la ley le imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se cumple a cabalidad con las obligaciones dispuestas por la ley regidas para el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP.
7	Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.	Se presta la colaboración pertinente en la ejecución del contrato.
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entrenamientos que puedan presentarse.	Se obra con plena lealtad y buena fe en todas las actividades, para el buen desarrollo de las mismas.
9	No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.	Se mantendrá informado al coordinador, sobre cualquier inconveniente que impida la debida ejecución de las actividades.
10	Realizar mensualmente un informe en donde se relacione las actividades ejecutadas y se entreguen los soportes en medio magnético	Se realiza el debido informe de actividades, y se presenta al coordinador.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Nº	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
1	Realizar el embellecimiento de los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre tanto urbanos y rurales en pintura mediante la preparación de superficies y retoques necesarios para mantener la calidad estética de las instalaciones.	Durante este periodo se realizaron los siguientes embellecimientos **06 de marzo:** gimnasio al aire libre San Martin **19 de marzo:** Estadio villa olimpica **28 de marzo:** Parque infantil Barrio paseo real	
2	Apoyar en limpieza de escenarios deportivos campos recreativos parques infantiles y gimnasios al aire libre en cuanto a cañerías, cunetas, drenajes, según la programación de actividades estableada para tal fin y de acuerdo a las indicaciones del supervisor.	Durante este periodo se realiza la limpieza y arreglo del gimnasio al aire libre del barrio San Martin el día **06 de marzo**	
3	Realizar el ornato y cuidado de áreas verdes a los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre urbanos y rurales. eliminando la vegetación no deseada y manteniendo un entorno limpio y ordenado en los cuales solicite el supervisor del contrato	Se realiza el ornato en el parque infantil del barrio Paseo Real el **día 28 de marzo**	
	Cumplir con las normas de seguridad y salud en el	Se cumple a cabalidad con	

4	trabajo cuando esté realizando la limpieza y embellecimiento de los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre de acuerdo al desarrollo de las actividades programadas.	todas las normas de seguridad y salud al momento de utilizar los implementos necesarios para la ejecución de las actividades.	
5	Realizar el embellecimiento necesario para mantener la calidad estética de los escenarios deportivos, recreativos, parques infantiles y gimnasios al aire libre urbanos y rurales, tales como la restauración de pintura desgastada, el reemplazo de elementos decorativos dañados y la reparación de señalización, asegurando una apariencia estética óptima.	Durante este periodo, se realizó embellecimiento y pintura del **parque infantil del barrio Paseo Real en día 28 de marzo**	
6	El contratista será el responsable de elaborar y cumplir con la programación de embellecimiento, y ornato de los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre urbanos y rurales de acuerdo a los lineamientos dados por el INDERSANGIL.	Se cumple a cabalidad con lo estipulado en el contrato y se acuerdan los diversos lineamientos con el supervisor.	
	Coordinar y llevar a cabo la gestion integral de los		

7	residuos generados durante el proceso de embellecimiento, arreglos necesarios para mantener la calidad estética de los escenarios deportivos, parques infantiles y gimnasios al aire libre tanto urbanos como rurales de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente. Esto implica implementar prácticas y medidas adecuadas para la recolección, clasificación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos, asegurando el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes.	Se retiran los residuos generados en el proceso de embellecimiento y se aglomeran en un lugar indicado cuidando así el medio ambiente y cumpliendo con la seguridad vigente para la recolección clasificación de los residuos	
8	Proporcionar información del estado de diez (10) escenarios deportivos a intervenir con fotografías actuales de cómo se encuentran y como quedan después de su intervención.	Durante el periodo se proporcionan fotos de 3 escenarios **gimnasio al aire libre del barrio San Martin, arco del estadio de la Villa Olimpica y el parque infantil del barrio paseo real** las cuales fueron intervenidas al día de finalización del periodo.	
	Las demás actividades que le sean asignadas por el	Se realizó apoyo en la celebración del mes de la	

9	supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	mujer el día 28 de marzo	

6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA:

IBC	PERIODO		NÚMERO DE PLANILLA	SALUD		PENSIÓN		RIESGOS		FECHA DE PAGO
	SALUD	PENSIÓN		EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARL	VALOR	
$1.750.905	03-2026	03-2026	8640930237	Nueva eps	$218.900	porvenir	280.200	positiva	$ 42.700	2026-04-10

7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista ha recibido un pago correspondiente a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-022-2026**, mediante el presente informe se autoriza el **Pago N°02** del contrato el cual tiene la siguiente forma: **Mediante tres (3) actas de pago, cada una por el valor de DOS MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($2.385.000), que se contarán a partir de la fecha del acta de inicio, valores que serán pagados previa entrega de los informes en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuenta de cobro y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberá cumplir las previsiones legales.**

8. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.

9. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisor del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **CPS-022-2026** y se autoriza el **Pago N°02** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

En constancia de lo anterior, se firma a los trece (13) días del mes de abril de 2026

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deportes y Recreación de San Gil INDERSANGIL
Supervisor